



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



CARTA ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TELA (ITST), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LAS MUNICIPALIDADES DE ARIZONA Y ESPARTA, ATLÁNTIDA

Nosotros, **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor, de nacionalidad hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0801-1953-04220, actuando en condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras según Acuerdo de la Junta de Dirección Universitaria No. 12-2017-JDU a.i-UNAH, con fecha 26 de septiembre del 2017 y **CARLOS ARNALDO CHACON MENCIA**, hondureño, mayor de edad, casado, Empresario, con tarjeta de identidad No. **0107-1977-01619**, con domicilio en el municipio de Arizona, actuando en condición de Alcalde Municipal de Arizona, quien para efectos de este convenio se denominará “**MUNICIPALIDAD DE ARIZONA**”; de la misma manera **EDGARDO RAMIREZ ROMERO** hondureño, mayor de edad, casado, Agrónomo, con tarjeta de identidad No. **0103-1979-00689**, con domicilio en el municipio de Esparta, actuando en condición de Alcalde Municipal de Esparta, quien para efectos de esta carta acuerdo de colaboración se denominará “**MUNICIPALIDAD DE ESPARTA**”; Acuerdan celebrar y firmar esta carta acuerdo de colaboración mutua como un mecanismo de trabajo colaborativo y recepción de asistencia técnica entre el **ITST-UNAH Y LAS MUNICIPALIDADES DE ARIZONA Y ESPARTA**, sustentada en los siguientes antecedentes: **El ITS Tela**, es la unidad académico administrativa de la UNAH encargada de desarrollar los estudios generales e instrumentales a nivel regional y de las carreras tecnológicas de grado asociado o de grado necesarias para el desarrollo regional, con el Título de Tecnólogo en el área específica, con formación humanística, pensamiento crítico inducido a la creatividad con ética y seguridad profesional; los Institutos Tecnológicos pueden especializarse en temas prioritarios para el desarrollo de la región en que se insertan. (Arias, 2008), oficializan. - Las Municipalidades de Arizona y Esparta han solicitado al **ITST-UNAH** el acompañamiento para impulsar el desarrollo local sostenible en los Municipios de Arizona y Esparta. El **ITST-UNAH** llevará a cabo la función de vinculación con las municipalidades de Arizona y Esparta bajo los lineamientos establecidos en la **Estrategia Universitaria para el Desarrollo Local Sostenible en función académica de Vinculación Universidad Sociedad, para el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2018– 2028**, que será ejecutada por el **ITST-UNAH** con el acompañamiento de las diferentes unidades académicas de la UNAH a nivel nacional, y con la decisión legal de las Corporaciones Municipales de ambos municipios.- Que la situación de pobreza generalizada en que vive la mayoría de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



la población hondureña, y siendo un mandato constitucional para la UNAH contribuir a la solución de los problemas que aquejan a nuestra sociedad, las Corporaciones Municipales de Arizona y Esparta representadas por sus honorables Alcaldes Municipales y el **ITST-UNAH** representado por su Distinguido Director acuerdan conjuntamente trabajar para mover positivamente los indicadores de desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible en los Municipios antes mencionados, utilizando como medio la **Estrategia Universitaria para el Desarrollo Local Sostenible, enfocados en el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2020-2030.**- Las Municipalidades de Arizona y Esparta, establecen una relación de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de su Instituto Tecnológico Superior en Tela, la cual consiste en las siguientes áreas de cooperación:

Responsabilidades del ITST-UNAH:

1. Gestionar en la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS) la asignación de la plaza de gestor académico para el ITS Tela para que realice las funciones de Coordinador de Vinculación en el Instituto Tecnológico Superior de Tela.
2. El ITST-UNAH será responsable de ejecutar la Estrategia de Desarrollo Local y su Normativa, a lo interno y externo, instrumentos que explicitan los pasos a seguir para este fin.
3. Garantizar el respaldo y movilización del equipo docente y técnicos del ITST a los municipios de Arizona y Esparta, con el fin de impartir las asignaturas de las carreras ofertadas por el ITST_UNAH.
4. Dirigir el equipo técnico académico, que estará formado por las unidades académicas involucradas en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local en ambos municipios.
5. Gestionar el establecimiento de alianzas estratégicas nacionales e internacionales que trabajen en el área de fortalecimiento municipal, que faciliten la ejecución de la Estrategia Universitaria en los municipios de Arizona y Esparta.
6. El ITST-UNAH será responsable de apoyar en la gestión de becas para jóvenes provenientes de los municipios de Arizona y Esparta que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa Institucional de la UNAH, en los diferentes centros regionales de la UNAH.
7. Facilitar los espacios físicos del ITST-UNAH, cuando las municipalidades de Arizona y Esparta los soliciten, con el fin de generar jornadas de capacitación al personal técnico o administrativo de ambas municipalidades.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



8. El ITST-UNAH apoyará parcialmente de forma temporal con gastos para combustible a la persona responsable de la implementación y seguimiento de la estrategia de desarrollo local en los municipios de Arizona y Esparta.
9. Ayudar a gestionar con organismos nacionales e internacionales cursos de educación no formal para fortalecer las herramientas de desarrollo en los habitantes de los municipios de Arizona y Esparta.
10. Promover a jóvenes estudiantes de los diversos centros de la UNAH, con el fin que puedan realizar sus pasantías o prácticas profesionales en los municipios de Esparta y Arizona.
11. Apoyar a los Municipios de Arizona y Esparta en el diseño e implementación de planes, programas, proyectos e investigación aplicada en diversas áreas de interés para los dos municipios.
12. Acompañar el desarrollo de un plan de educación no formal dirigida a la población de los municipios de Arizona y Esparta.

Responsabilidades de las Municipalidades de Arizona y Esparta:

1. Los Alcaldes de las Municipalidades de Arizona y Esparta participaran en todas las reuniones que sean convocados por la Dirección del **ITST-UNAH**, para darle seguimiento al avance de ejecución de la Estrategia y la formación de talentos humanos que requiera el desarrollo local de los municipios en el nivel de Educación Formal y no Formal.
2. Las Corporaciones Municipales de Arizona y Esparta trabajaran en el Desarrollo Local Municipal, con el acompañamiento del **ITST-UNAH**, bajo los lineamientos de la **Estrategia Universitaria para el Desarrollo Local Sostenible, enfocados en el fortalecimiento del desarrollo local municipal de Honduras 2020-2030**, donde las Corporaciones Municipales proporcionararan lo siguiente:
 - a. Sala de trabajo en las municipalidades
 - b. Asignar enlace para establecer comunicación en casos de emergencia entre el profesor vinculador y la municipalidad
 - c. Asignar guías comunitarios en el municipio para que acompañe al personal universitario en la identificación de estrategias de proyectos.
 - d. Apoyar con alimentación y logística interna a los docentes vinculadores de la UNAH.
 - e. Se excluye la **remuneración monetaria** para los estudiantes y los profesores, de acuerdo con los lineamientos y principios propuestos por la UNAH en la Estrategia para los integrantes del equipo académico.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



3. Las municipalidades de Arizona y Esparta gestionaran un espacio físico con las condiciones adecuadas para impartir las asignaturas de las carreras ofertadas in situ en ambos municipios por el ITST-UNAH.
4. Las municipalidades de Arizona y Esparta apoyaran con alimentación y hospedaje al equipo docente durante el tiempo de las actividades de: Docencia, Vinculación e Investigación en ambos municipios.
5. Respalda con la remuneración económica de forma temporal (6 meses) a la persona que estará encargada del enlace para la ejecución de la **Estrategia Universitaria para el Desarrollo Local Sostenible en los municipios de Arizona y Esparta.**
6. Dotar un espacio físico para instalar la oficina de enlace Universidad Sociedad en cada una de las municipalidades.
7. Apoyar al ITST-UNAH en la realización de diagnósticos en ambos municipios, con vistas a la creación de nuevas carreras en sus diferentes grados académicos.
8. Generar los espacios para que jóvenes pasantes de las carreras que se enmarquen en las estrategias de desarrollo de los municipios de Arizona y Esparta, puedan realizar sus pasantías o prácticas profesionales.
9. Gestionar el pago del derecho a la prueba de admisión (300 lempiras) u otros gastos que las corporaciones y Alcaldes consideren oportunos para el desarrollo académico de jóvenes de escasos recursos económicos y con alto espíritu de superación de los dos municipios.

Responsabilidades comunes del ITST-UNAH y de las Municipalidades de Arizona y Esparta para el fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal:

1. Corresponde a las Municipalidades de Arizona y Esparta, con acompañamiento del **ITST-UNAH**, construir el documento técnico del plan de trabajo posterior a la firma de este convenio, con el fin de sentar las bases para medir los indicadores en las áreas que sean priorizadas por ambas instituciones.
2. Corresponde al **ITST-UNAH**, con el acompañamiento de las Municipalidades de **Arizona y Esparta** la permanencia de la oferta in situ de las carreras técnicas universitarias en los dos municipios.

Ambas partes designarán por escrito una persona de enlace, para que asuma las responsabilidades de seguimiento y ejecución de la presente Carta Acuerdo de Colaboración.

La aplicación de este ACUERDO inicia con la firma del presente documento. Las Municipalidades de Arizona y Esparta y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del Instituto Tecnológico



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



ITST
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TELA



Superior de Tela, podrán revisar, ampliar y suspender de común acuerdo, los términos de esta cooperación en cualquier momento que una de las dos partes lo solicite con tres meses de antelación.

Se firma el presente documento, en la ciudad de Tela, Atlántida, a los xxx días del mes de xx del año dos mil veinte.

CARLOS ARNALDO CHACON MENCIA
ALCALDE
Municipio de Arizona

EDGARDO RAMIREZ ROMERO
ALCALDE
Municipio de Esparta

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR
Universidad Nacional Autónoma de Honduras